1010-40

Puerto Asís

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 86-1-2023-001954
23/11/2023 3:12:02 p. m.

Doctor:
Adrian Rolando Riascos Vallejos
Subdirector de Centro (E) con funciones de
Director Regional
SENA – Regional Putumayo
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Puerto Asís.

Asunto: Solicitud cambio de supervisor del CO1.PCCNTR.5105369.

Cordial Saludo,

En mi condición de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5105369-2023, relacionado con el siguiente objeto "*Contratar los servicios de un Operador Logístico para cumplir con la ejecución del Plan de Bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo*.", y del cual se ha ejecutado hasta le fecha de elaboración de la presente el 80% de las actividades de bienestar a funcionarios de la regional Putumayo y del mismo modo en la ejecución del presupuesto en un 78% (dos pagos realizados y un tercero en trámite), con lo anterior solicito de la manera más afable que por temas de carga laboral de Coordinación académica que realizo actividades como apoyo, actividades de Coordinador académica (e), actividades del comité de verificación de hojas de vida Banin 2024 y sumado a esto las actividades que se ejecutaran de Bienestar a funcionarios se desarrollaran el periodo donde por temas de índole familiar no estaré en el departamento. En ese contexto y en aras de dar cumplimiento al objeto del contrato es necesario que se asigne a un funcionario que asuma la supervisión.

Atentamente,

Andrés David Cabrera Agudelo
Instructor en gestión de mercado G-14

Anexos: Informe parcial (12 folios).

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 del CO1.PCCNTR.5105369	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Andrés David Cabrera Agudelo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5105369
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar los servicios de un Operador Logístico para cumplir con la ejecución del Plan de Bienestar de funcionarios del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.
VALOR:	153.013.592
CONTRATISTA:	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC
NIT:	901366493
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Puerto Asís – Putumayo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/06/2023 5:26:59 PM
FECHA DE INICIO:	23/06/2023 9:00:00 AM
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	188 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	153.013.592
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**164.509.107**
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos mensuales conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, con la presentación de: a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) Certificación expedida por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c) Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad

	social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (…), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.” La demora que se presente por la no entrega oportuna de los soportes exigibles contratista será de su responsabilidad y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites

	administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Actividad de prepensionados y vacaciones recreativas beneficiarios de funcionarios	 
2. Cumplir con el servicio de acuerdo a las características técnicas requeridas por la entidad, en los lugares dispuestos en los presentes estudios previos y en la invitación.	transporte Puerto Asís – centro CEAD vacaciones recreativas beneficiarios de funcionarios	

3. Las instalaciones ofrecidas deberán contar con la implementación del plan de emergencia (ruta de evacuación, equipos de extinción de incendios señalizados), elementos de higiene y seguridad industrial (botiquines, camilla, extintores); y el personal para la prestación del servicio, deberá contar con la ropa adecuada para la actividad a desarrollar y los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura (BPM).	No se requirió en esta fase del proyecto porque anteriormente ya se cumplió con algunas de las actividades.	**No aplica**
4. Todas y cada una de las etapas de un proceso deben ser realizadas en óptimas condiciones sanitarias de limpieza y conservación. De acuerdo a lo establecidos en los protocolos del COVID-19.	Todas las actividades contaron con lo contemplado en el estudio previo y propuesta económica , las actividades realizadas	

5. En las operaciones mecánicas se deben proteger los alimentos de cualquier contaminación.	Los eventos realizaos contaron con lo propuesto en los estudios previos, een los eventos de Actividad de prepensionados y vacaciones recreativas beneficiarios de funcionarios	
6. Se deben evitar la contaminación de los alimentos por agentes físicos o materiales extraños.	**Cumple con todo lo requerido**	
7. Los manipuladores de alimentos deben utilizar la indumentaria adecuada (tapaboca, cofia, guantes para manipular alimentos, calzado antideslizante), para la preparación, cocción y entrega de alimentos.	Todas las actividades que se han realizado hasta el momento cuentan con las exigencias, se constato al de forma visual en la realización de los eventos, el equipo de catering cumplía con lo solicitado.	**Cumple con todo lo requerido**
8. Cumplir con el objeto contratado y garantizar que los elementos sean de la mejor calidad.	Los productos entregados han cumplido con las expectativas y lineamientos que exige los estudios previos.	 

9. Notificar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Hasta el momento las actividades desarrolladas han tenido consenso entre el supervisor, comité de bienestar y el contratista. En dichas reuniones se estipulan plazos y fechas para ejecución de actividades.	 
10. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Todos los servicio y productos ofrecidos tiene la pertinencia estipulada en los estudios previos y propuesta económica.	Se cumple para las actividades realizadas en preparacion de los prepensionados para el retiro del servicio y transporte para los juegos nacionales: cartagena de 2023. 
11. Notificar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su	No aplica	No aplica

existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente		
12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Hasta la fecha y proceso de ejecución no han existido contatiempos que de describen en el item.	Se cumple para las actividades realizadas en la actividad de prepensionados y vacaciones recreativas beneficiarios de funcionarios
13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social	Hasta el momento se esta modificando algunas indicaciones para la factura y su	Factura 1, 2 y 3.

integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	respectivo pago. Proceso que se realiza en SECOP II y Aplicativo Olimpia.	
14. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	Hasta la fecha de este informe se cumple con lo descrito en el item.	Se cumple para las actividades realizadas en preparacion de los prepensionados para el retiro del servicio y transporte para los juegos nacionales: cartagena de 2023. 
15. Designar un interlocutor con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el SENA.	Toda la trazabilidad es llevada por correo electrónico y la comunicación es de forma presencial y telefónica con el señor representante legal de la empresa.	Las actividades ejecutadas fueron acordadas con el representante legal hasta la fecha de entrega de este informe.
16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.	Todas las instrucciones solicitadas por el supervisor han sido aplicadas.	Se cumple para las actividades realizadas en preparacion de los prepensionados para el retiro del servicio, vacaciones recreativas beneficiarios de funcionarios y transporte

		para los juegos nacionales: cartagena de 2023.
17. Teniendo en cuenta la modalidad de Selección, el proveedor deberá presentar cuenta de cobro o factura, según corresponda, una vez hayan sido efectuadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del Contrato el suministro de los bienes y/o servicio contratado.	El proceso se desarrollara en el mes de agosto con el supervisor designado para mi periodo de vacaciones.	Este informe se presentara para el pago de las actividades ejecutadas hasta el momento de radicado de este documento.
18. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y que se deriven de la correcta ejecución del contrato.	**Cumple**	**Cumple**
19. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA, en los plazos	Hasta la fecha de elaboración de este informe el contratista cumple con los tiempos. Conalgunas excepciones donde en concordancia se han dado los avales para	Se cumple para las actividades realizadas en preparacion de los prepensionados para el retiro del servicio, vacaciones recreativas beneficiarios de funcionarios y transporte para los juegos nacionales: cartagena de 2023.

establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación la cual hace parte vinculante del contrato.	realizar las actividades y no afectar los tiempos en el desarrollo.	
20. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.	Cumplimiento hasta la fecha de ejecución.	Se cumple para las actividades realizadas en preparacion de los prepensionados para el retiro del servicio, vacaciones recreativas beneficiarios de funcionarios y transporte para los juegos nacionales: cartagena de 2023.
21. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	Pendiente por ejecutar	Pendiente por ejecutar
22. Contar con el Plan de emergencias aprobado por la autoridad local, dando cumplimiento al Decreto 3888 de 2007	**No aplica**	**No aplica**
23. Disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen. Según el "Decreto 1077 de 2015 Capítulo 2. Sección2 subsección 3. Artículo 2.3.2.2.2.3.36 Decreto	Cumple para la ejecución de las actividades realizadas y del proceso de ejecución del catering de los eventos realizados.	Se cumple para las actividades realizadas en preparacion de los prepensionados para el retiro del servicio, vacaciones recreativas beneficiarios de funcionarios y transporte para los juegos nacionales: cartagena de 2023.

1077 de 2015 Capítulo 2. Sección2		
24. Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre de la Ley 769 de 2002.	Todos los requerimientos para el traslado por medio terrestre fueron cumplidos por el contratista. Se entregaron documentos de los conductores y vehículos.	
25. Entregar un PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD que responda a: transporte, empacado y distribución de alimentos, así como kits de apoyo a actividades, uso de materiales didácticos, utilización de espacios, transporte de funcionarios, utilización de elementos de seguridad certificados de parte del personal que haga parte e interactúe para la realización de las diferentes actividades.	Los documentos entregados certifican la pertinencia de los vehjiculos que se usaron para el traslado de los funcionarios, del mismo modo el proceso de ejecución de los eventos la señalización y menejos de residuos se cumple por la idoneidad del servicio de catering.	Se cumple para las actividades realizadas en preparacion de los prepensionados para el retiro del servicio, vacaciones recreativas beneficiarios de funcionarios y transporte para los juegos nacionales: cartagena de 2023.

26. Obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	Todos los luhares visitados y donde se realizaron los eventos cumpllian con las normas exigidas.	 

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
03/08/2023	FVEP257	63.005.000	63.055.000	101.454.107	38%	40	30%
05/09/2023	FVEP269	34.476.000	97.531.000	66.978.107	57%	73	45%
17/11/2023	FEVP282	20.003.200	117.534.200	46.974.907	78%	147	80%

Elaboró: Andres David Cabrera Agudelo, Supervizor

.Revisó: